

los de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen trámites de juicio de cognición número 146/89, seguido a instancia de Exclusivas Zabaleta, S.A., contra Don Alberto Pérez Rey y dos más sobre reclamación de cantidad, y se ha dictado:

Providencia Juez número 2.— Sra. Valle Alonso.— En Logroño, a 19 de Septiembre de 1989.

Recibida la anterior demanda con los documentos que la acompañan y sus copias de la Oficina de Reparto, regístrese la misma y hallada conforme la competencia objetiva de este Juzgado por razón de la materia y de la cuantía, para el conocimiento de la pretensión actuada en aquélla, se admite a trámite, teniéndose por comparecida a la parte Demandante Entidad "Exclusivas Zabaleta, S.A.", representada por la Procuradora Doña Miren Lurdes Urdiain Laucirica, según poder que acredita en autos, contra Don Alberto Pérez Rey, el cual se encuentra en paradero desconocido, contra Don Arturo Garía Tobalina y Don Antonio Romero López, ambos vecinos de Logroño, a quienes se conferirá traslado de la demanda y de los documentos a ella acompañados, mediante entrega de sus copias, respecto a los dos últimos y para que en el plazo improrrogable de seis días hábiles comparezcan y la contesten en forma asistidos de Abogado, apercibiéndoles si no lo hacen de que seguirá el juicio en su rebeldía. Respecto al demandado Don Alberto Pérez Rey se publicarán edictos en el Boletín Oficial de La Rioja y en los Estrados del Juzgado, conferiéndole traslado para que en plazo de seis días hábiles, comparezcan en autos personándose en legal forma, con el apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde. Quedando depositado en la Secretaría las copias de la demanda que han de entregarse al Sr. Pérez Rey. Notifíquese dicha demanda a las esposas de los demandados Sr. García y Sr. Romero, a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario. Al primer otrosí se acuerda lo solicitado. Al segundo, se tiene por hecha la manifestación. Al tercero, desglosese el poder presentado, dejándose testimonio en autos y devolviéndose el original al actor.

Lo manda y firma S. Sª, doy fe.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado Don Alberto Pérez Rey, que se encuentra en paradero desconocido, para que en plazo de seis días se persone en autos en forma legal, con el apercibimiento indicado si no lo hace, extiendo la presente en Logroño, a 19 de Septiembre de 1989.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 3 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.1348

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de Distrito número 3 de Logroño.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas número 629/88-C seguido en este Juzgado por Lesiones y amenazas, se ha dictado con fecha 12 de Abril de 1989, sentencia cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Angel Nsang Alo, como autor de una falta del artículo 582 del Código Penal a la pena de cinco días de arresto menor, y a que indemnice a la P. Municipal número 126 en la suma de veinte mil pesetas y como autor de una falta del artículo 570-6º del Código Penal, a la pena de siete mil quinientas pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cuatro días en caso de impago, represión privada y al pago de costas.

Y para que sirva de notificación a Miguel Angel Nsang Alo, en la actualidad en ignorado paradero, a quien se hace saber que la sentencia no es firme, pudiendo interponer contra ella, en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de 24 horas, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Logroño, a 30 de Octubre de 1989.— El Secretario.

Sentencia

IV.1349

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de Distrito número 3 de Logroño.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas número 971/88-C seguido en este Juzgado por Lesiones y daños, se ha dictado con fecha 12 de Abril de 1989, sentencia cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Javier Veloso Navas, como autor de una falta del artículo 582 del Código Penal a la pena de tres días de arresto menor y al pago de costas.

Y para que sirva de notificación a Francisco Javier Veloso Navas, en la actualidad en ignorado paradero, a quien se hace saber que la sentencia no es firme, pudiendo interponer contra ella, en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de 24 horas, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Logroño, a 30 de Octubre de 1989.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE NAJERA

Cédula de citación

IV.1350

Por haberlo acordado así en resolución del día de la fecha dictada en autos de Juicio de Faltas número 296/88 seguido por lesiones y daños en tráfico se cita a María del Carmen Ocaña Verdugo, Michel Joseph Alfonhose Marcel y S.S.V. MENERAD ET FILS cuyo último domicilio es ignorado a fin de que comparezca el próximo 5 de Diciembre del año en curso y hora de las 10.45 a las sesiones de Juicio Oral que se celebrarán en este Juzgado y para que sirva de citación se extiende la presente en Nájera, a 24 de Octubre de 1989.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA

Edicto de subasta

IV.1335

El Sr. Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) hace saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de Juicio de Cognición número 30-88, a instancia de "PIHERNZ COMUNICACIONES, S.A.", domiciliada en Barcelona contra Ana María Puerta Reinares, mayor de edad y vecina de Calahorra, habiéndose acordado que el día 3 de Enero de 1990, a las once horas se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los arts. 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 26 de Enero de 1990, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por ciento del precio de tasación, si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de Febrero de 1990, a las 11 horas, en el citado local.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

— Piso sito en Calahorra, calle Bebricio número 57-3º dcha., inscrito al libro 294, folio 10, finca 26.752-2º del Registro de la Propiedad de Calahorra.

Dado en Calahorra, a 25 de Octubre de 1989.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

Cédula de requerimiento

IV.1351

En el Juicio de Faltas número 108/88, seguido por este Juzgado sobre hurto, se ha acordado requerir al condenado en el mismo Francisco Jiménez Jiménez, hijo de Ignacio y de María, nacido en Haro el día 22-7-70, de estado casado, obrero, y con D.N.I. número 18.596.957 y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Soledad número 4-3º en Haro, y en la actualidad en paradero ignorado, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado al objeto de cumplir la pena de cinco días de arresto menor.

Y para que conste y sirva de requerimiento al condenado, expido el presente en Haro, a dos de Octubre de 1989.— La Secretaria.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Concurso Abierto para la contratación de: "Explotación de los Servicios del Albergue de Ezcaray". Expediente Nº 07-7-2.1-021/89

V.A.1029

El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, convoca el siguiente Concurso Abierto:

Objeto: "Explotación de los Servicios del Albergue de Ezcaray". Canon fijo por año:

1990: 3.000.000.-Ptas

1991: 3.500.000.-Ptas

1992: 4.000.000.-Ptas

1993: 4.500.000.-Ptas

1994: 5.000.000.-Ptas

El Plazo de Concesión de la Explotación será: Desde el 1 de Enero de 1.990, al 31 de Diciembre de 1994.

Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas del día 11 de Diciembre de 1989, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).